



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ELECTRICISTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO DURANTE EL PRÓXIMO TRIMESTRE

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia de demanda de empleo actualizada
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- Copia de currículum donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. Este documento es generado por la máquina del SAE ubicada en dependencias municipales.
- Vida laboral actualizada.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las **instancias y documentación** se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **31 de Octubre a las 12,00 horas**.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO ACUMULADO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 120 días.....	0,5 puntos
De 121 a 240 días.....	1 puntos
De 241 a 365 días.....	2 puntos
Puntuación máxima.....	2 puntos





2.- TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO O EN CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Se puntuará en función de la lejanía temporal al último contrato igual o superior a siete días:

Por cada día no trabajado.....0,008 puntos
Máximo.....3 puntos.

3.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado en Torrecampo al menos durante el último año: 1 punto.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo o en cualquier otra Administración Pública durante un tiempo igual o superior a siete días.
2. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Los solicitantes no contratados pasaran a formar parte de una lista formada por orden de puntuación a los que el Ayuntamiento llamará para la realización de trabajos similares durante los próximos tres meses.

Los solicitantes que no acepten el contrato en el plazo de 24 horas serán excluidos de la lista. La acreditación de la negativa podrá realizarse por cualquier medio admitido en derecho, incluida la llamada telefónica.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Firmado digitalmente

